



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2026-00180355- -UNC-ME#FD asistente jurídico

VISTO:

El Expediente EX-2026-00180355- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Secretario de Extensión y Cultura de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgtr. Luis Alberto Díaz Gras, eleva propuesta en relación a la realización del “*Curso Teórico Practico de Asistente Jurídico*”, organizado por esta Secretaria, a dictarse los días 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 16 de junio, 3, 17, 24 de julio y 31 de julio, 7, 14, 21 y 28 de agosto y 4 y 11 de septiembre del corriente año de 18 a 20 hs los días viernes con modalidad virtual.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata es de carácter extensionista en mérito de las destrezas a transmitir y de la población a la que está dirigida.

Que la dirección académica estará a cargo del Mgtr. Luis Alberto Díaz Gras y sus disertantes serán Ab. Gustavo Vaca, Ab. Federico Abel, Ab. Ramiro Moyano. Ab. Roxana Garay, Ab. Agustina Restelli, Ab. Daniel Arnaudo y Ab. Guillermo Pepe, Ab. Yasmin Ruiz, Ab. Franco De Grandis, Ab. Alfredo Salvai, Ab. Natalia Luna Jabase y Ab. Nadia Garayo.

Que se entregarán certificaciones con la aprobación de las estancias evaluativas, la asistencia del 80% de las clases y el pago de las cuotas

Que los objetivos planteados, el diseño y contenido del mismo, la carga horaria y los Docentes que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que se ha fijado un mínimo de veinticinco inscriptos para la realización del Curso precitado. Caso contrario se evaluará la posibilidad de realización del Curso en el presente año académico.

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma Sanavirón de la UNC.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del “*Curso Teórico Practico de Asistente Jurídico*”, con una carga horaria de 38 hs a llevarse a cabo los días 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 16 de junio, 3, 17, 24 de julio y 31 de julio, 7, 14, 21 y 28 de agosto y 4 y 11 de septiembre del corriente año de 18 a 20 hs los días viernes con modalidad virtual y bajo la Dirección del Mgtr. Luis Alberto Díaz Gras

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por la plataforma Sanavirón de la UNC, los que abonarán un arancel de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que podrá abonarse en cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Art. 3º Autorizar un total de gastos de pesos dos millones (\$ 2.000.000) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Cultura por la Oficina de Contaduría como correspondientes a los honorarios de los disertantes.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Cultura la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, disertantes y coordinador.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.